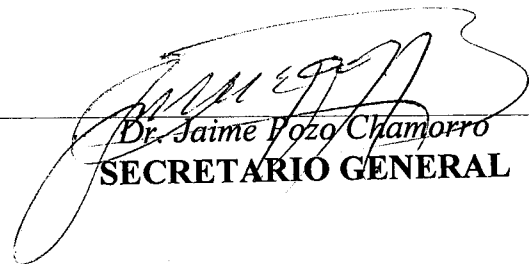


**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 23 de julio de 2013, a las 14H30.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el inciso segundo del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer la recepción del proceso N.º 0017-13-TI, dictamen previo y vinculante de constitucionalidad de tratados internacionales, a fin de que la Corte Constitucional, emita el correspondiente dictamen del "convenio de servicios aéreos entre el gobierno de la república del Ecuador y el gobierno del Estado de Qatar", suscrito en la ciudad de Quito, el 16 de febrero del 2013, a fin de que se pronuncie si requiere o no aprobación legislativa, previo a su conocimiento y resolución por el Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.**


Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

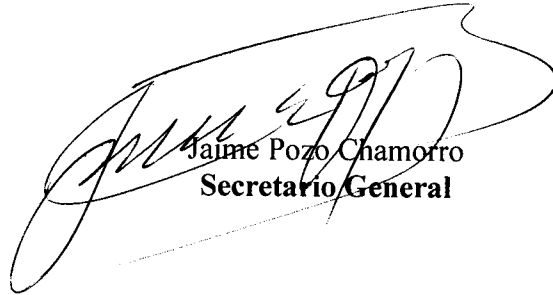
JPCH/lcb



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CASO No. 0017-13-TI

RAZÓN.- Siento por tal, que en la ciudad de Quito a los veintiséis días del mes de julio de dos mil trece, se notificó con copia certificada de la providencia de 23 de julio de 2013, a los señores presidente de la República, a la casilla constitucional 001; presidenta de la Asamblea Nacional, a la casilla constitucional 015 y procurador general del Estado, en la casilla constitucional 018, conforme consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.



Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/lcca